

LEY 806 DE 2003



LEY 806 DE 2003

(abril 28 DE 2003)

*Por la cual se conmemoran los cien años de la consagración de Colombia a Jesucristo y a su Sagrado Corazón.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Declárese la presente Ley de Honores en conmemoración de los cien años de la consagración de Colombia a Jesucristo y a su Sagrado Corazón, consagración liderada por los diversos sectores de la Sociedad, el 22 de junio de 1902 como propuesta nacional de paz, luego de la guerra civil de los mil días, el 21 de noviembre del mismo año.

Artículo 2o. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
Luís Alfredo Ramos Botero.

El Secretario General del honorable Senado de la República,  
Emilio Ramón Otero Dajud.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
William Vélez Mesa.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
Angelino Lizcano Rivera.

REPUBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de abril de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

La Ministra de Cultura,  
María Consuelo Araújo Castro.